

sesión XI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Belén, á las cuatro de la tarde del día diecisiete de abril de mil novecientos nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Daniel Arce Villalobos, don Desiderio González, González y el suplente don Trinidad Lumbado Moya, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art. I Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.
 Art. II Siendo de necesidad por vía de higiene colocar tubos en los excusados de la cárcel, se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político para hacer este trabajo, girando de los fondos del Cantón.

Art. III

Vistos los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este Cantón durante el mes de marzo 1910, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma acostumbrada.

Art. IIII

Suplicar al Sr. Adm. Gral. del Ferrocarril al Pacífico, el aneglo del escape de agua del estanque de la Estación, pues el depósito de aguas es una amenaza para la salubridad pública.

Art. V

Autorízase á don Desiderio González para hacer un cam. á la orilla de la acera de la cárcel, por ser de necesidad para darle estabilidad á la misma, y se autoriza al Sr. Jefe Político para girar por el gasto que demande este trabajo de los fondos del Cantón.

Art. VI

Por cuanto ya se aproxima la estación lluviosa, es conveniente la construcción de la parte del puente de "Las Mulass" sobre el río Virillo, por estar la parte de madera en pésimo estado, se acuerda: Suplicar á la Corporación Municipal del Cantón de Santiana, se difere manifestar por acuerdo escrito en acta al efecto, si están de

acuerdo en contribuir con la mitad del valor del costo de la obra, para lo cual se les pasará la cuenta de imputante, la que debe ser pagada a la presentación. -

Art.º VII

Suplícase de nuevo a La Dirección Gral de Obras Públicas, por el órgano correspondiente, se difiere enviar el plano para la reconstrucción del puente de "Las Mulas", que en época pasada solicitó este Municipio. -

Art.º VIII

Se acuerda: pagar la suma de un colón veinticinco céntimos a la orden de don Abelino Murillo por una cadena para el potrero del fondo, autorizando al Sr. Jefe Político para girar por esta suma de los fondos del Centro. -

Siendo las cinco y media de la tarde, terminó la sesión. -

Leopoldo Bastillo

Trinidad Yumbado Desiderio González
Nere Yumbado, Seco